



CONVOCATORIA 2020/D/DE/TD/4

**Resolución del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se corrigen errores en la Resolución del 10 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos al concurso público para la provisión de plazas de PROFESORADO ASOCIADO para el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021, convocada por Resolución de 20 de octubre de 2020**

Advertidos errores en la indicada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve:

**Primero.-**Corregir el error advertido en el Anexo: Relación provisional de admitidos, **donde dice:**

DOCUMENTO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	REFERENCIA
**5902**	LAPUENTE IRIBAS, ANTONIO	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	DL013163 DL013163

**Debe decir:**

DOCUMENTO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	REFERENCIA
**5902**	LAPUENTE IRIBAS, ANTONIO	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	DL013163

**Segundo.-**Corregir el error advertido en el Anexo: Relación provisional de admitidos, mediante la inclusión en el citado listado del siguiente aspirante:

DOCUMENTO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	REFERENCIA
**5902**	LAPUENTE IRIBAS, CARLOS	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	DL013163

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	11-11-2020 14:19:36

**Tercero.-Corregir el error advertido en el Anexo: Relación provisional de excluidos, donde dice:**

DOCUMENTO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	REFERENCIA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
**8759**	GARCÉS GARCÍA, ELENA	INFORMATICA	DL013180	- No acreditación de la titulación exigida en la convocatoria. - No acredita 3 años de experiencia profesional como titulado fuera del ámbito académico universitario.
		INGENIERIA TELEMATICA	DL013216	- No acredita 3 años de experiencia profesional como titulado fuera del ámbito académico universitario. - No acreditación de la titulación exigida en la convocatoria.
		DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO	DL013125	- No acredita actividad profesional como titulado fuera del ámbito académico universitario. - No presenta Vida Laboral/Hoja de Servicios/Certificado Cotizaciones actualizado. - No acredita 3 años de experiencia profesional como titulado fuera del ámbito académico universitario. - DNI/NIE/Pasaporte incompleto

**Debe decir:**

DOCUMENTO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	REFERENCIA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
**8759**	GARCÉS GARCÍA, ELENA	INFORMATICA	DL013180	- No acreditación de la titulación exigida en la convocatoria. - No acredita 3 años de experiencia profesional como titulado fuera del ámbito académico universitario.
		INGENIERIA TELEMATICA	DL013216	- No acredita 3 años de experiencia profesional como titulado fuera del ámbito académico universitario. - No acreditación de la titulación exigida en la convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	11-11-2020 14:19:36



CONVOCATORIA 2020/D/DE/ID/4

**Cuarto.**-Corregir el error advertido en el Anexo: Relación provisional de excluidos, mediante la inclusión en el citado listado de la siguiente aspirante:

DOCUMENTO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	REFERENCIA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
8759*	GARCÉS GARCÍA, MONICA	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO	DL013125	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No acredita actividad profesional como titulado fuera del ámbito académico universitario.</li> <li>- No presenta Vida Laboral/Hoja de Servicios/Certificado Cotizaciones actualizado.</li> <li>- No acredita 3 años de experiencia profesional como titulado fuera del ámbito académico universitario.</li> <li>- DNI/NIE/Pasaporte incompleto</li> </ul>

La subsanación de los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos se realizará por vía telemática mediante la presentación de la documentación justificativa que corresponda a través de la siguiente página web:

<https://aplicaciones.uc3m.es/convoca>

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Getafe, a fecha de la firma electrónica.- EL VICERRECTOR DE PROFESORADO, Ignacio Aedo Cuevas**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	11-11-2020 14:19:36